

# **Aprueban Protocolo del XXI Período de Sesiones de la Aviación Civil Internacional**

**DECRETO LEY N° 22193**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO:**

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Legislativa 10358 del 9 de Enero de 1946, se aprobó la "Convención de Aviación Civil Internacional", suscrita en la Conferencia Internacional de Aviación Civil realizada en Chicago el 7 de Diciembre de 1944.

Que con fecha 16 de Octubre de 1974 fué adoptado el "Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 50° a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional".

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Protocolo;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase el Protocolo adoptado en el Vigésimo Primer Período de Sesiones de la Organización de Aviación Civil Internacional, de fecha 16 de Octubre de 1974, referente a modificación del artículo 50° a) del Convenio de Aviación Civil Internacional.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos setentiocho.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República .

General de División E. P., OSCAR MOLINA PALLOCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor, JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ingeniero, GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración..

General de División E. P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E. P., OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División E. P., ELIVIO VANNINI CHUMPIATAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante A. P., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E. P., LUIS ARBULU IBASEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP., OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante A.P., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Mayo de 1978.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCHIA.

Vicealmirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Embajador. JOSE DE LA PUENTE RADBILL.